

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la sede de esta Agencia Andaluza del Agua sita en Avda. Américo Vespucio, 5.2, Isla de la Cartuja, en Sevilla (C.P. 41092), a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte.: RE-SA-29/2006.

Interesado: Antonio Hernández Pleguezuelos CIF/NIF: 24221644-E. Último domicilio conocido: Molino San Miguel. Mecina Bombaron C.P.: 18450. Alpujarra de la Sierra (Granada).

Infracción: Leve. Artículo 116.3 d) del Texto Refundido de la Ley de Aguas y artículo 315 c) del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

Sanción: 3.000 euros.

Acto notificado: Resolución de recurso de alzada.

Sevilla, 30 de enero de 2009.- La Consejera Técnica, Carmen Barragán White.

## AYUNTAMIENTOS

*ANUNCIO de 2 de febrero de 2009, del Ayuntamiento de Granada, de rectificación de las bases para la selección de plazas de Auxiliar Administrativo.*

El Concejal Delegado de Personal, Servicios Generales y Organización

HACE SABER

Que por Decreto de fecha 2 de febrero de 2009, en virtud del art. 105.2 de la Ley 30/92, con la nueva redacción dada por la Ley 4/99, se ha procedido a la rectificación de error material detectado en la clasificación de las plazas, contenida en las bases de la convocatoria efectuada por este Ayuntamiento, para cubrir en propiedad 5 plazas de Administrativos/as de Administración General, en el siguiente sentido:

Donde dice:

B A S E S

1. Normas generales.

1.1. Por Decreto de la Alcaldía de fecha 29 de diciembre de 2006, se convocan pruebas selectivas para cubrir 5 plazas de Administrativos/as de Administración General, grupo C1 de la escala Administración General, subescala Auxiliar, correspondiente a la Oferta de Empleo Público año 2006, vacantes números 25, 134, 199, 200 y 201.

Debe decir:

B A S E S

1. Normas generales.

1.1. Por Decreto de la Alcaldía de fecha 29 de diciembre de 2006, se convocan pruebas selectivas para cubrir 5 plazas de Administrativos/as de Administración General, grupo C1 de la escala Administración General, subescala Administrativa, correspondiente a la Oferta de Empleo Público año 2006, vacantes números 25, 134, 199, 200 y 201.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Granada, 2 de febrero de 2009.- El Concejal Delegado de Personal, Servicios Generales y Organización, Juan Antonio Fuentes Gálvez.

*ANUNCIO de 2 de febrero de 2009, del Ayuntamiento de Granada, de rectificación de las bases para la selección de plazas de Administrativo.*

El Concejal Delegado de Personal, Servicios Generales y Organización,

HACE SABER

Que por Decreto de fecha 2 de febrero de 2009, se ha procedido a la rectificación de las bases de la convocatoria efectuada por este Ayuntamiento, para cubrir en propiedad 16 plazas de Auxiliares de Administración General, en el siguiente sentido:

Donde dice:

«Los/as aspirantes que pretendan puntuar en la fase de concurso, acompañarán a sus instancias los documentos acreditativos de los méritos y servicios a tener en cuenta conforme a la base 1.4, además de enumerarlos en la solicitud. Los documentos habrán de ser originales, o en caso de presentarse fotocopias, legalizadas mediante documento notarial, debidamente compulsadas o cotejadas por órgano competente, previa exhibición del original, según el trámite establecido en el art. 38.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con la nueva redacción dada con la Ley 4/99.»

Debe decir:

Los aspirantes que pretendan puntuar en la fase de concurso, acompañarán a sus instancias relación de méritos y fotocopias simples de los mismos, sin necesidad de que éstos vengan compulsados o cotejados, así como declaración responsable en la que se manifieste que tales documentos son fotocopias de sus originales y que se comprometen a presentarlos en el plazo establecido en la base 7.3, en el caso de resultar aprobado/a en el concurso-oposición.

Si no fuesen presentados los originales en el plazo establecido o que se comprobase que no coinciden con las fotocopias en principio presentadas, se estará a lo dispuesto en el art. 61.8 de la Ley 7/2007, de 12 de abril del Estatuto Básico del Empleado Público, si así procediera.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Granada, 2 de febrero de 2009.- El Concejal Delegado de Personal, Servicios Generales y Organización, Juan Antonio Fuentes Gálvez.

## EMPRESAS PÚBLICAS

*ANUNCIO de 30 de enero de 2009, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por el que se publica el acuerdo de 30 de enero de 2009, relativo al inicio de procedimiento para la declaración de abandono del vehículo matrícula GR1302AW, en las instalaciones del Puerto de Isla Cristina (Huelva).*

Primero. Por el Jefe de la Zona Portuaria de Huelva Levante de la Comunidad Autónoma se solicita la iniciación de procedimiento para la declaración de abandono del vehículo matrícula GR-1302-AW, marca Mercedes, de titularidad de Aurelio López Curiel, en relación a la situación en que se encuentra de dejación por su dueño en el puerto de Isla Cristina (Huelva).

Segundo. En concreto, el referido vehículo se encuentra en el mismo lugar del Puerto de Isla Cristina desde el año 2005, presentando desperfectos que permiten presumir su situación de abandono.

Al respecto, son de aplicación los siguientes

#### FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero. El artículo 73 de la Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía determina: «Abandono de barcos, vehículos y otros enseres».

1. La Agencia podrá adoptar las medidas necesarias para garantizar el tráfico portuario y la disponibilidad de los espacios portuarios, atraques y puntos de amarre. A tales efectos, podrá adoptar la declaración de situación de abandono de un barco, lo que permitirá su traslado, varada, fondeo o tratamiento como residuo.

2. La adopción del citado acuerdo exige, con carácter previo, la audiencia al titular, armador o consignatario, y, en el caso de que no fuera ésta posible, su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, tramitándose el correspondiente procedimiento.

En las situaciones que requieran urgente intervención por requerirlo el tráfico portuario y la navegabilidad, como los supuestos en los que el fondeo o localización de un barco en aguas portuarias obstaculizara el acceso al canal de navegación o impidiera el paso de la bocana del puerto, la Agencia podrá adoptar las medidas provisionales de emergencia que sean necesarias.

3. A los efectos de esta ley se consideran abandonados:

a) Los barcos que permanezcan atracados, amarrados o fondeados en el mismo lugar dentro del puerto, durante más de seis meses consecutivos, sin actividad apreciable exteriormente, cuando se hubieran abonado las tasas o tarifas correspondientes a dichos períodos.

b) Los barcos que no tengan matrícula o los datos suficientes para la identificación de la persona titular o consignataria de los mismos, que se encuentren en el puerto sin autorización.

4. Corresponde a la Agencia la propiedad de los buques que hayan sido declarados en situación de abandono de acuerdo con esta ley.

5. La Agencia, sin perjuicio de las competencias municipales, podrá declarar en abandono los vehículos, maquinaria

y enseres en general, en el ámbito del dominio público portuario, siempre que permanezcan por un período superior a un mes en el mismo lugar y presenten desperfectos que permitan presumir racionalmente la situación de abandono.

Segundo. La permanencia en la zona de servicio portuaria de bienes abandonados supone un perjuicio en la prestación de los servicios públicos portuarios, en tanto que, por un lado entorpecen la actividad portuaria, y por otro merman la capacidad de ocupación en el dominio público portuario.

Al respecto, el artículo 19.1.g del Estatuto de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, aprobado por Decreto 235/2001, de 16 de octubre, atribuye a la Dirección Gerencia la facultad de adoptar las medidas necesarias para garantizar la actividad portuaria.

Por lo expuesto, vista la propuesta de la Dirección del Área de Explotación, esta Directora Gerente de la Agencia Pública Puertos de Andalucía,

#### A C U E R D A

Iniciar procedimiento de declaración de abandono del vehículo matrícula GR-1302-AW, marca Mercedes, de titularidad de Aurelio López Curiel, que se encuentra en las instalaciones del puerto de Isla Cristina (Huelva).

Notifíquese al interesado en el procedimiento, publíquese el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de anuncios del Puerto, a efectos de que en un plazo de quince días, desde el siguiente al de su notificación o publicación, pueda formular las alegaciones que a su derecho considere oportunas, pudiendo retirar los bienes de su titularidad previo pago de las tasas portuarias devengadas de conformidad con la Ley 6/1986, de 5 de mayo, sobre determinación y revisión de tarifas y cánones en puertos e instalaciones portuarias de la Comunidad Autónoma Andaluza, y demás normativa tributaria aplicable.

Asimismo, dentro del citado plazo de quince días, podrá el interesado acceder al expediente en la sede de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía en calle Virgen de Aguas Santas núm. 2.

Finalmente, se informa que contra el presente acuerdo no cabe interponer recurso alguno, sin perjuicio del derecho a recurrir contra la Resolución que ponga fin al procedimiento que ahora se incoa.

Sevilla, 30 de enero de 2009. - La Directora Gerente, Montserrat Badía Belmonte.